UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 749/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DESSIC DE DESSIREE CRUZ VIADIU

31 de agosto de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 26/2.011 para la Adquisición de indumentarias deportivas para alumnos, con apertura fijada para el 16/08/2011 y prorrogada para el 22/08/2011 conforme a Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que habiéndose recibido las ofertas de las empresas T-Shirts S.R.L. y Dessic de Dessiree Cruz Viadiu, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución Decanato Nº 664/2011, en base al análisis de las presentaciones recomendó la adjudicación del llamado a la Empresa: **T-Shirts S.R.L.**

Que por Resolución Nº 709/2011 se procedió a la Contratación de la empresa T-Shirts S.R.L., procediéndose a la correspondiente notificación de adjudicación en fecha 23/08/2011.

La nota presentada por la Empresa **T-Shirts S.R.L.** de fecha 29/08/2011, firmada por el Lic. Manuel Villalba, Gerente de la firma, en la que comunica modificaciones de precios en su oferta correspondiente a los ítems 9, 10, 12 y 13 del llamado en referencia, aclarando que la modificación se debe a que la serigrafía cotizada no corresponde a la solicitada.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió al análisis de la segunda oferta más económica y recomienda una nueva adjudicación del presente llamado a la Empresa: **Dessic de Dessiree Cruz Viadiu.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 en su Art. 34 Inc. C, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Anular la Resolución Nº 709/2011 de Contratación de la Empresa **T-Shirts S.R.L.**, conforme a la nota presentada por la misma.

Art. 2º: Autorizar la contratación de la empresa **Dessic de Dessiree Cruz Viadiu,** para la Adquisición de indumentarias deportivas para alumnos, por un monto de **Gs. 59.372.855** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco) que será imputado al rubro 320 – Textiles y Vestuarios. Vigencia de contrato hasta el 31/12/2011.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)